

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 371 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Fresneda Malaguilla, contra doña María Antonia García Calles, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 218 de 2012

En Madrid, a 22 de junio de 2012.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Roberto Fresneda Malaguilla, que comparece asistido del letrado don Fernando Carramolino Fitero, y de otra, como demandada, doña María Antonia García Calles, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por don Roberto Fresneda Malaguilla, contra doña María Antonia García Calles, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 1.429,82 euros de principal, más 142,98 euros de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Antonia García Calles, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.962/12)